



REGISTROS DE DECRETOS
2022

Intendencia Municipal
Monte

23 de noviembre de 2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar
VISTO:

La solicitud presentada por personal Directivo y de la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PRIMARIA N° 5 "Juan Bautista Alberdi" de esta ciudad requiriendo ayuda económica para la adquisición de una impresora láser para utilización de alumnos y docentes de ese establecimiento educativo en las distintas materias que integran la currícula escolar, y

CONSIDERANDO:

Que en principio es necesario resaltar la meritoria tarea que llevan a cabo tanto los Directivos, Personal Docente, Auxiliares y Miembros de la Asociación Cooperadora de esta Escuela quienes han hecho de esta institución un centro educativo de gran nivel que ha elevado el concepto de la educación pública en el Distrito y que siempre ha bregado por brindar a los niños una excelsa educación, un abanico de posibilidades de aprendizajes, propiciando su desarrollo y formación, hecho que es destacado y valorado por todos los vecinos,

Que en consecuencia se dará curso favorable al requerimiento formulado,

La posibilidad de imputar este gasto con cargo a la Cuenta Programa de Financiamiento Educativo Docente, en razón que dado su objetivo estaría encuadrada en los preceptos establecidos para la aplicación de estos recursos instituidos por la Ley 26.075, específicamente en lo que hace al mantenimiento de la infraestructura escolar de gestión estatal,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Otorgáse un subsidio de Pesos SESENTA Y UN MIL (\$ 61.000,00), a la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACION PRIMARIA N° 5 "Juan Bautista Alberdi", con destino a solventar la adquisición de una impresora láser monocromática con toner para su utilización por parte de docentes y alumnos de ese establecimiento educativo, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2°.- Autorizar a emitir el monto consignado en el artículo precedente a favor de THE SITE S.R.L, C.U.I.T. 30-70847883-7, en su calidad de firma proveedora imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01 - Actividad Central 01 - Actividad Especifica 03- 51.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro oficial del Municipio.-

DECRETO N°2.235.....

Dr. José María Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte